



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28976

15/02/2018

75245

AUTOR/A: CAMPO MORENO, Juan Carlos (GS); CAMPOS ARTESEROS, Herick Manuel (GS)

RESPUESTA:

En la actualidad INFOREG es usada por 3842 oficinas del Registro Civil y sigue prestando servicio sin que exista incidencia general que haga imposible su uso.

Año (Des)	Desc. Mes	Número de Inscripciones	Número Insc. Nac.	Número de Ins. de la sección Matrimonios	Número Insc. Defunción	Número de Nacionalidades
2017	ENERO	157.152	80.806	25.445	49.053	4.818
	FEBRERO	160.558	88.954	30.299	38.578	6.282
	MARZO	173.784	96.213	37.280	37.221	5.185
	ABRIL	139.524	73.888	32.269	31.012	3.174
	MAYO	178.227	93.728	46.177	35.443	3.880
	JUNIO	178.919	89.977	54.084	32.010	3.521
	JULIO	164.619	82.203	49.565	30.465	2.490
	AGOSTO	149.381	78.373	36.869	32.817	1.140
	SEPTIEMBRE	171.402	85.630	54.127	29.084	2.584
	OCTUBRE	184.573	95.861	52.762	33.241	3.430
	NOVIEMBRE	171.103	92.816	41.394	34.110	3.533
	DICIEMBRE	136.706	70.927	27.408	36.644	3.455
2018	ENERO	163.608	82.843	27.931	50.689	4.238
	FEBRERO	95.293	51.100	18.750	23.529	3.117

No obstante, se tiene conocimiento sobre la existencia de casos aislados en los que se ha detectado un problema particular y concreto, de acceso a la documentación de los expedientes de Nacionalidad cargados en el aplicativo de gestión específico para esta materia, denominado "ATENAS". El problema de acceso sólo afecta a las inscripciones de nacionalidad por residencia, el resto de inscripciones puede realizarse con total normalidad en INFOREG.

Este problema es achacable a un problema de configuración local de los ordenadores de los usuarios.



Esta incidencia ocurre solamente en algunos equipos de algunas oficinas del territorio de Comunidades Autónomas con transferencia en las competencias de medios materiales y personales de la Administración de Justicia, concretamente en Barcelona, Sevilla, Asturias y Valencia. Se produce en equipos desactualizados que todavía tienen instalado el sistema operativo Windows XP y navegador Internet explorer 8. Este sistema operativo está fuera de soporte desde Abril de 2014 y no es factible solucionar los problemas en esta plataforma, ya que el propio fabricante no da soporte.

El Ministerio de Justicia no puede actuar sobre este equipamiento pues son estas Comunidades Autónomas las que se han venido encargando de dotar de equipos informáticos (PC) a los puestos de trabajo de los funcionarios de la Administración de Justicia dependientes de dichas administraciones autonómicas.

Las medidas que se han llevado a cabo, dado que se produce la incidencia en Comunidades Autónomas con transferencias y en cuanto al sistema operativo de los PC y no en cuanto a la aplicación INFOREG, es informar de las actuaciones que se pueden realizar para paliarla, toda vez que los equipos y sus sistemas operativos afectados se encuentran en dichas Comunidades Autónomas con transferencias, no interviniendo el Ministerio de Justicia sobre los mismos. Y en concreto se han llevado a cabo los siguientes tipos de actuaciones:

- Se realizan pruebas con los ejemplos facilitados en las oficinas de las Comunidades Autónomas transferidas que se han visto afectadas y desde las instalaciones de la Subdirección General de Nuevas Tecnologías del Ministerio de Justicia.
- No es posible conectarse al equipo del usuario ya que es una comunidad con competencias transferidas, por lo que se recomienda que el usuario solicite a un técnico de su comunidad que revise la configuración del equipo, revise las comunicaciones y realice las comprobaciones pertinentes.
- Se indica también, que deberían revisar posibles cambios en la red, cambio de proxy, filtros, etc.

Por último, el anterior cuadro de volumetría contiene los datos de asientos realizados por INFOREG, ofreciendo la clara imagen de que se mantiene la prestación de servicio, practicando los asientos y actuaciones de publicidad instrumental para los que fue diseñada; en sintonía con los objetivos previstos por la Orden de 1 de junio de 2001 sobre libros y modelos de los registros civiles informatizados y Resolución de 25 de enero de 2005, del Ministerio de Justicia sobre aprobación de la versión 2.0 del programa INFOREG y nuevos modelos de asientos para los registros civiles informatizados. No obstante, ya se está trabajando en la fabricación de un nuevo sistema informático para el Registro Civil, que se adapte al modelo diseñado por la Ley 20/2011; habiendo iniciado las tareas las empresas adjudicatarias de su construcción; con el que se espera renovar tecnológicamente estas oficinas.

Madrid, 16 de abril de 2018

